REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022) Radicado: 25 489 40 89 001- 2020 - 00042 00

Verificado el informe que precede, se ordena poner en conocimiento de las partes el escrito allegado por el Dr. Antonio José Restrepo Lince, quien funge como apoderado del acreedor prendario FINANZAUTO S.A,. BIC, donde informa que inició proceso ejecutivo ante el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá contra el mismo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ PATRICIA HERRERA BERMÚDEZ JUEZ MUNICIPAL

two fast

Firmado Por:

Luz Patricia Herrera Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nimaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cab4c4cd3a2549f63566684e6d2a39c84783db0ac92eaf6b74e449fa9f39120**Documento generado en 10/03/2022 07:29:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica